

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 689/2026

AMPLIA LISTA DE SELECCION DE POSTULACIONES AL CONCURSO REGIONAL N°1, TEMPORADA 2026 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGION DE ATACAMA

Copiapo, 15/09/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley 20.412; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en la Ley N° 21.796, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2026, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos; lo dispuesto en el D.S N° 156 del 5 de Febrero de 2024 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos 2024, en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución RA N° 240/1348/2026 del 07 de septiembre del 2026; y las facultades que invisto como Director Regional (S) de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que el Concurso Regional N° 1 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Degradados, de la región de Atacama temporada 2026, originalmente tenía un presupuesto asignado de \$ 35.000.000 para transferencia a terceros.
2. Que con fecha 19 de febrero, se realiza una reducción del presupuesto para transferir a terceros, desde el nivel central, quedando en \$25.097.000 dicho monto.
3. Que a través de la Resolución Exenta N° 475 de fecha 17 de julio del 2026, se aprobó lista definitiva de selección del concurso Regional N° 1 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Degradados, de la región de Atacama temporada 2026, la cual quedó conformada por 2 beneficiarios en la lista de selección y 4 agricultores en lista de espera.
4. Que con fecha 10 de septiembre de 2026 se aprueba suplementación desde nivel central, de un monto de \$ **2.328.041**, permitiendo dar cobertura al primer postulante de la lista de espera de la presente temporada 2026, con lo que finalmente es posible pagar en su totalidad tres planes de manejo, por un monto de \$ 27.201.937, quedando los tres planes de manejo restantes, en lista de espera.
5. Que estos planes de manejo han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados a éste, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S. N° 51 del 2011 del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. Amplíese la nómina de selección definitiva del Concurso Regional N° 1, Región de Atacama, temporada 2026 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, constituido por los siguientes postulantes:

Nómina de postulantes seleccionados Concurso Regional N° 1, Región de Atacama:

N°	Folio	Nombre Productor	lista	Puntaje	Bonificación
1	116020005	SOC. DE INVERSIONES AGROHUAS LTDA	1	733	11.048.608
2	116020004	MORENO PROHENS XIMENA ISABEL DE LOU	1	78	11.048.608
3	116020002	CALLEJAS MOLINA ALBERTO ARTURO	2	406	5.104.721

Lista de espera:

N°	Folio	Nombre Productor	lista	Puntaje	Bonificación
4	116020000	GHIGLINO BIANCHI CARLA FRANCESCA	2	232	5.232.014
5	116020003	AGRICOLA MARQUEZADO LTDA	2	84	11.160.160
6	116020001	GROSSI TORNINI PEDRO ALDO	3	65	7.910.368

El beneficiario(a) seleccionado(a) que no desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al respectivo Director Regional del SAG, su renuncia dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficio y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



JOSÉ DOMINGO HERRERA IGLESIAS
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE ATACAMA -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

JAC/VFC/CMG

Distribución:

- Mario Gallardo Peña - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelos, Flora y Aguas - Oficina Central
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional RNR Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Mario Andres Ahumada Campos - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Vania Elena Venegas Rojas - Encargada Regional Unidad Gestión Estratégica - Oficina Regional Atacama
- Eduardo Francisco Valle Castillo - Encargado Regional (S) Administración y Finanzas Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Cristian Rafael Sotomayor Meyer - Jefe Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Claudio Enrique Gálvez Torres - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables (S) Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama

- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Jefe Oficina Sector Huasco - Oficina Regional Atacama
- Alejandra de Lourdes Provoste Campillay - Profesional RNR Oficina Sector Huasco - Oficina Regional Atacama

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=203874714&hash=7193e>